Guaranda marzo 25, 2022
RCU – 005 – 2022 – 016

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (005), realizada el 25 de marzo del 2022;

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de Matrícula Especial a favor de la Srt. Karol Pauleth Yánez García.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República […]";

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 88, literal c) determina, "Matrícula Especial, es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la institución mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quién, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentada, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria […….]";

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano emite INFORME FAVORABLE, dentro de las recomendaciones sugiere al Señor Rector, dar el trámite legal para que se le conceda Matrícula Especial a las Srta. KAROL PULETH YÁNEZ GARCÍA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0250082781, peticionaria del Octavo Ciclo de la Carrera de Enfermería, que solicita MATRÍCULA ESPECIAL en el Octavo Ciclo de la Carrera de Enfermería, para las asignaturas MEDICINA INTERNA Y CLÍNICO QUIRÚRGICO (Prácticas Preprofesionales I), MATERNO INFANTIL, PEDIATRÍA (Práctica Preprofesionales II); para el periodo académico noviembre 2021- mayo 2022";

QUE, el Abg. Ángel Sisalema, Procurador emite Informe Criterio Jurídico Nro. 004-ICJ-PRO-UEB-2022, menciona a criterio de este Procurador y librando el criterio particular de las autoridades del Consejo Universitario deberían tomarlo favorablemente y más allá de la permisibilidad legal, se deben tomar en cuenta los aspectos de índole de salud, determinados en informes previos, todo esto en atención, al derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable principio de aplicación, para las instituciones de educación superior […..]".

RESUELVE: "AUTORIZA MATRÍCULA ESPECIAL A FAVOR DE LA SRTA. KAROL PAULETH YÁNEZ GARCÍA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 0250082781, AL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN LAS ASIGNATURAS: MEDICINA INTERNA Y CLÍNICO QUIRÚRGICO (PRÁCTICAS PREPROFESIONALES I); MATERNO INFANTIL, PEDIATRÍA (PRÁCTICAS PREPROFESIONALES I); MATERNO INFANTIL, PEDIATRÍA (PRÁCTICAS PREPROFESIONALES II); PERIODO ACADÉMICO NOVIEMBRE 2021-MARZO 2022; ADEMÁS SE AUTORIZA A:

- **DIRECCIÓN DE TICs MATRICULAR Y REGULARIZAR EL ESTADO DE LA ESTUDIANTE EN EL SISTEMA SIANET Y REGISTRO DE CALIFICACIONES;**
- **DIRECCIÓN FINANCIERA RECEPTE EL VALOR CORRESPONDIENTE".**

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL